

Lenguaje inclusivo: ¿Cómo, por qué, para qué? / Sofía De Mauro... [et al.]; coordinación general de Sofía De Mauro. - 1a ed. - Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades, 2022.

Libro digital, PDF Archivo Digital: descarga y online ISBN 978-950-33-1689-4

I. Perspectiva de Género. 2. Lenguaje. 3. Desigualdad. I. De Mauro, Sofía, coord. CDD 410.1



Diseño de portada: Manuel Coll

Diagramación: Patricio Pérez

Adaptación a versión digital: María Bella

Lenguaje inclusivo: ¿cómo, por qué, para qué?

Documento elaborado por la Comisión "Uso inclusivo de la lengua" de la Facultad de Filosofía y Humanidades -Universidad Nacional de Córdoba

Autoridades de la FFyH – UNC

Decana

Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO
Vicedecano

Dr. Andrés Sebastián MUÑOZ

Secretaría de Coordinación General

Secretario: Prof. Leandro Hernán INCHAUSPE

Secretaría de Extensión

Secretario: Dr. César Diego MARCHESINO

Subsecretaria: Mgtr. Flavia ROMERO

Secretaría de Posgrado

Secretaria: Dra. Miriam Raquel

ABATE DAGA

Subsecretaria: Dra. María Laura ORTIZ

Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica

Secretaria: Dra. Cecilia Angelina PACELLA

Área de Publicaciones

Coordinadora: Dra. Mariana TELLO WEISS

Programa de Derechos Humanos Directora: Lic. Victoria Anahí

Directora: Lic. Victoria Anahi CHABRANDO

Secretaría Privada Decanato Emma SONG Secretaría Académica

Secretario: Esp. Gustavo Alberto GIMÉNEZ

Subsecretaria: Lic. María Luisa GONZÁLEZ

Secretaría de Administración

Secretaria: Cra. Graciela del Carmen
DURAND PAULI

Coordinador técnico- administrativo: Cr. Oscar Ángel DONATI

Secretaría de Asuntos Estudiantiles

Secretaria: Lic. Candelaria Inés HERRERA

Subsecretaria: Lic. Rocío María MOLAR

Prosecretaría de Rel. Internacionales e Interinstitucionales

Prosecretario: Dr. Guillermo Javier VÁZQUEZ

Programa Universitario en la Cárcel (PUC)

Coordinadora: Dra. María Luisa DOMÍNGUEZ

Oficina de Graduados

Coordinadora: Dra. Brenda Carolina RUSCA

Programa Género, Sexualidades Y Educación Sexual Integral

Coordinador: Lic. Carlos Javier LÓPEZ

Índice

Prólogo	7
por Cecilia Pacella	
Los géneros en la lengua	12
por Eduardo Mattio	
Lengua, norma y normalidad	18
por Sofía De Mauro	
El lenguaje como un terreno en disputa	26
por Paulo Aniceto	
Uso inclusivo de la lengua	33
por Amparo Agüero Solis	
iQué relación hay entre el lenguaje inclusivo y	
la Lengua de Señas Argentina (LSA)?	41
por Sofía Caballero Menas y Patricia Bandín	
Reivindicación de la desobediencia	46
por Guadalupe Erro	
Bibliografía	53



PRÓLOGO

Cecilia Pacella

Los artículos aquí reunidos se presentan al lector agrupados bajo un título que lleva signos de interrogación; una pregunta o, mejor dicho, muchas preguntas. El "cómo", el "porqué" y el "para qué" parecen estar allí invitándonos a recorrer diferentes reflexiones a partir de las cuales intentar respuestas, sin embargo, los signos de interrogación, que se obstinan en permanecer, parecen advertirnos algo más. Una pregunta siempre nos sitúa frente a una inquietud, ante un camino desconocido que nos interpela, pero sobre todo abre en el silencio el espacio para escuchar otra voz. Toda pregunta es una invitación a la conversación, al diálogo, al encuentro con otrxs. Dejar que la interrogación permanezca en el presente de cada lectura tal vez nos indica que la invitación al encuentro no pretende cerrarse con una respuesta última sino más bien mantener siempre abierto ese espacio para la escucha de otras voces. En este sentido, las reflexiones aquí reunidas no buscan llegar a conclusiones que se pretendan como ciertas sino que por el contrario se proponen acompañar la inquietud y resguardar ese espacio que inaugura toda interrogación, abierto a la reflexión y, sobre todo, a la aparición de nuevas preguntas.

El mismo origen de los textos aquí reunidos podría anticiparnos el propósito que se sostiene en dicha interrogación siempre en presente, ya que, antes de llegar a esta publicación, a la materialidad de la página, estos textos fueron intervenciones orales en un conversatorio abierto realizado el 28 de agosto de 2020 y organizado por la "Comisión uso inclusivo de la lengua" de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. Este conversatorio, que llevó el mismo título que hoy presenta estas páginas, tuvo también el propósito de generar un espacio de reflexión a partir del cual compartir perspectivas y escuchar distintas opiniones surgidas en torno al uso del llamado lenguaje inclusivo.

Así, cada uno de los breves textos que aquí se presentan tienen la impronta de la participación en ese diálogo: por un lado, dialogan entre sí y, al mismo tiempo que escuchan objeciones y planteos que se han sucedido a partir del acontecimiento producido en la lengua por la aparición de los nuevos usos llamados inclusivos, mantienen la posibilidad de un diálogo abierto y en expansión. No encontraremos aquí verdades últimas, opiniones a imponer o normas a seguir. Por el contrario, este diálogo en expansión busca promover una reflexión que pueda crecer y enriquecerse sumando los distintos puntos de vista, las distintas maneras de pensar y de sentir la relación de cada une y de todxs con la lengua.

Presentar hoy en forma impresa estas reflexiones sigue manifestando la necesidad de ensayar colectivamente respuestas a la interpelación que aparece con el llamado lenguaje inclusivo, y decimos ensayar colectivamente, ya que sabemos que, al tratarse de un problema en la lengua, por una parte, ninguna respuesta podrá pensarse como conclusiva, y por otra, toda posible respuesta deberá tener un carácter colectivo. Y aquí este carácter colectivo busca construirse también a partir de las distintas perspectivas que intentan abarcar y comprender la complejidad y las múltiples facetas que caracterizan a todo fenómeno lingüístico.

Reflexionar, ensayar una respuesta, encontrar fundamentos que nos permitan posicionarnos frente a fenómenos lingüísticos que, justamente por ser lingüísticos, rebasan los límites de una gramática de la lengua, son acciones que exigen nuestro compromiso como hablantes pero también como integrantes de la comunidad universitaria, en tanto sabemos que una de las tareas irrenunciables de la Universidad Pública es la de propiciar y sostener espacios de reflexión que promuevan la posibilidad de un conocimiento construido colectivamente. Y en esta construcción, nuestra responsabilidad también debe ser la de agudizar el oído y escuchar las necesidades de toda la comunidad, y sobre todo las de aquellxs sistemáticamente excluidxs. Ya que todo conocimiento generado con la participación de la Universidad Pública debe volver a la comunidad para propiciar las condiciones de transformación social, bregando por una sociedad que pueda ser cada vez más equitativa y solidaria.

Sabemos que ya hace varias décadas comenzaron a utilizarse y a pensarse distintas propuestas de intervención en la lengua con el objetivo de oponerse a la gramática sexista y promover el uso de lo que poco a poco se autodesignó como lenguaje inclusivo. Sin embargo, es recién en los últimos años en los que estas propuestas de intervención en la lengua comienzan a ser reconocidas oficialmente, a través de comunicados y resoluciones, en el ámbito de las universidades públicas.

En este contexto, en el mes de septiembre de 2019 el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba aprobó –a partir de la reformulación de un proyecto presentado por Estudiantes por la Universidad Pública— una resolución que habilita el uso de lenguaje inclusivo en comunicaciones oficiales y administrativas, dispositivos legales, trabajos y producciones académicas, y proyectos de tesis en todo el ámbito de la Universidad, es decir, en las quince facultades y en los dos colegios preuniversitarios que la componen.

Paralelamente a esto, y tal vez también gracias al impulso de las reflexiones que se difundieron en el *Primer Encuentro Internacional:* Derechos lingüísticos como derechos humanos en Latinoamérica¹, realizado en la Facultad de Filosofía y Humanidades en marzo de 2019, se conforma en la Escuela de Letras la "Comisión uso inclusivo de la lengua", la cual se fijó como primera tarea la elaboración de un documento en el cual se expusieran los fundamentos teóricos necesarios para el posicionamiento de la comunidad de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Este documento se llamó Consideraciones acerca del uso inclusivo de la lengua² y fue aprobado por el Honorable Consejo

I Se pueden consultar las Actas del I Encuentro Internacional de Derechos Lingüísticos como Derechos Humanos en Latinoamérica en el siguiente enlace: https://ffyh.unc.edu.ar/derechoslinguisticos/publicacion-de-actas/

² Resolución del Honorable consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 369 del 2019.

Directivo de la FFyH en diciembre de 2019. En él se da cuenta de la complejidad de este acontecimiento lingüístico y se exponen algunos argumentos y reflexiones que estimamos de fundamental pertinencia académica y política.

Sin duda, como ya hemos dicho, la presencia de los usos inclusivos de la lengua constituye una interpelación para cada hablante y tal vez el aporte más significativo a nuestra realidad lingüística sea precisamente este: ser una inquietud que no cese, que en su presencia nos inste a reflexionar, nos permita sacudirnos del adormecimiento del sentido común que oculta violencias y exclusiones. Esta interpelación no debiera ser entendida como amenaza sino justamente como la oportunidad para hacer posibles nuevas formas de encontrarnos en la lengua que compartimos.

LOS GÉNEROS EN LA LENGUA

Eduardo Mattio

En un pasaje muy conocido de *El segundo sexo*, la filósofa feminista Simone de Beauvoir señalaba:

La relación de los dos sexos no es la de dos electricidades, la de dos polos: el hombre representa a la vez el positivo y el neutro, hasta el punto de que en francés se dice 'los hombres' para designar a los seres humanos [...] La mujer aparece como el negativo, ya que toda determinación le es imputada como limitación, sin reciprocidad. (Beauvoir, 2007 [1949], p. 17)

En ese texto, como vemos, la autora evidencia una particular característica de las relaciones entre los géneros. Es decir, hace evidente que los sexos biológicos, macho y hembra, en nuestra cultura no son leídos de manera equivalente. No son dos polos equiparables en su fuerza; uno es positivo y otro es negativo. Pero además, al polo positivo se lo lee como neutro, se le atribuye una presunta universalidad. Tanto es así, que se ha naturalizado por completo que hablar de "hombres" designa a todo el universo de lo humano.

Esa distribución de lo sensible (que aclaremos, *es cultural y no natural*, es decir, que es histórica y contingente y por ende *no tiene necesidad alguna*), esa manera de organizar el mundo y las relaciones de

género ha recibido muchas denominaciones en el marco de la teoría y de la lucha feminista y LGTB:

- Sistema sexo-género
- Androcentrismo
- Patriarcado
- Matriz heterosexual
- Cistema

No son términos equivalentes, pero en todas estas formas de nombrar las relaciones de género lo que se subraya es que tales vínculos no son leídos, no son vividos, no se expresan de una manera igualitaria en la vida cotidiana.

En las tres primeras nociones se hace alusión a una "cultura del género" que produce y reproduce relaciones violentas entre varones y mujeres, que pone a los varones en el centro y en el margen a las mujeres, que privilegia lo masculino en detrimento de lo femenino. La figura del *pater* siempre es, en mayor o menor medida, la figura que funda y da forma a lo social.

En la cuarta categoría –matriz heterosexual– se subraya otro aspecto: la inequidad que también se establece entre personas heterosexuales y homosexuales, es decir, la desigualdad que se establece al suponer un "orden necesario" entre sexo/género/deseo: quien nace macho se convertirá en varón, por ello se vinculará sexo-afec-

tivamente con mujeres; quien nace hembra se convertirá en mujer, por ello se vinculará sexo-afectivamente con varones. Todos aquellos cuerpos que queden fuera de este presunto orden necesario, serán catalogados como anormales, inmorales o indeseables.

Y con el último término — cistema— se acentúa aquella violencia de las relaciones de género que invisibilizan o niegan las experiencias trans*. Es decir, se remarca el privilegio injustificado que se atribuye a las personas cis, a las personas que no son trans*. Con cistema se visibiliza la legitimidad que se niega a las corporalidades trans, es decir, a todes aquelles sujetes cuya identidad de género autopercibida no coincide con el sexo que le asignaron al nacer.

Dicho brevemente, con la noción de género –al menos en su versión más habitual, el llamado género asignado— lo que se pone en evidencia es que no hay sólo sexos biológicos, sino también una interpretación cultural de esas corporalidades sexuadas. Por eso se dice que el género es la interpretación cultural de la diferencia entre los sexos. Dicho de otro modo, no sólo suponemos que hay machos y hembras: sobre los machos biológicos, la cultura construye varones; sobre las hembras biológicas, la cultura configura mujeres. Y tal construcción no ocurre de cualquier modo: estas relaciones entre los géneros no son igualitarias; son jerárquicas, asimétricas y opresivas. En tal sentido, como señala Joan Scott, "el género es una forma primaria de las relaciones simbólicas de poder" (2008, p. 65). En efecto, son las relaciones de género las que justifican las injusticias económicas,

la violencia simbólica y física, el desconocimiento social, la falta de autonomía sexual y de soberanía reproductiva entre muchas otras violencias que padecen aún hoy muchas mujeres.

Esa inequidad también se proyecta respecto de aquell*s sujet*s que escapan a la norma cisheterosexual, es decir, a todos aquellos cuerpos e identidades que por su orientación sexual o por su identidad o expresión de género no realizan las expectativas de la matriz heterosexual. Ese cistema opera con más saña sobre aquellos cuerpos que autoperciben su género de un modo no hegemónico. En este caso, cabe aclarar que con "género" no aludimos a la interpretación cultural de la diferencia sexual sino a la identidad de género. No nos referimos al género socialmente asignado sino al género autopercibido, es decir,

la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales (*Principios de Yogyakarta...*, 2007, p. 8).

Desconocer el modo particular como una persona se autopercibe es motivo de un sinnúmero de violencias, particularmente, aquellas que sufren las personas trans* –travestis, transexuales, transgénero, no binarias— a lo largo de su trayectoria biográfica: la expulsión temprana del espacio doméstico, la falta de acceso a la educación, a la salud y al trabajo, la discriminación social, el hostigamiento policial, la muerte temprana, entre muchos otros ejemplos.

Como se hace patente en ambas nociones de género, vivimos en un marco sociocultural que de manera explícita privilegia *cultural*, *política*, *económica y socialmente* a ciertos cuerpos e identidades en detrimento de otros, favorece a las masculinidades heterosexuales cis y desmerece a todos aquellos cuerpos, identidades y sexualidades "feminizados". Esa descalificación material y simbólica puede tomar muchas formas; aquí nos interesa visibilizar una forma de inequidad de género que suele quedar oculta o desestimada, aquella que tiene lugar en el ámbito del lenguaje. Nuestro uso habitual de la lengua, por caso, suele naturalizar esos privilegios: usamos el "todos" para nombrar a varones, a mujeres y al resto de posiciones de género que no somos ni varones, ni mujeres.

Con un término masculino plural suponemos que referimos a tod*s aquell*s que son nombrad*s, pero en realidad, lo que hace el lenguaje es dar por sentadas ciertas relaciones de género injustas, omite las diferencias y homogeniza todo el universo de posibilidades bajo el paraguas del masculino plural. En palabras de Ivan Jablonka,

"[e]l empleo del masculino como genérico da a entender que el sujeto por excelencia es un hombre y que entonces resulta superfluo mencionar a las mujeres" (2020, p. 373).

Lo más problemático del asunto es que ese uso habitual de la lengua, el que la RAE refrenda, no sólo invisibiliza, no sólo oculta la diferencia de las mujeres. También encubre las diferencias de lesbianas, gays, travestis, transexuales, transgéneros, bisexuales, no binaries y otra infinidad de posiciones de género que no caben en los límites estrechos del "todos".

Frente a esa violencia persistente, solo cabe la resistencia: en el seno del mismo lenguaje, en medio de las relaciones de género que son injustas, nos sublevamos torciendo la lengua, ensayando otro reparto de lo sensible, otra distribución del poder, haciendo lugar en la lengua a otros cuerpos, a otras identidades, a otros deseos. En esta agencia lingüística que muchos califican como aberrante se expresa nuestra disconformidad con el lugar que los géneros ocupan en la lengua, en estas otras maneras de decir palpita nuestro deseo de cambiarlo todo.

LENGUA, NORMA Y NORMALIDAD

Sofía De Mauro

Una de las premisas de este artículo colectivo es la de no instalar acá verdades inclaudicables o inflexibles; sino, en todo caso, proponer un lugar para reflexionar acerca de la lengua y marcar desde ahí nuestro posicionamiento, nuestra propia voz. Y, para pensar también acerca del lugar de la lengua en los cuerpos, en las identidades —en plural—, intentando abrir el paraguas a lo que se escapa de lo establecido por la norma y por lo que entendemos por normalidad, tensionando la idea de la norma como regla y la norma como la normalidad.

Así, vamos a presentar algunas preguntas que nos fuimos haciendo y que esperamos seguir reformulando. Pensamos, entonces, en estos interrogantes que, en nuestro propio recorrido, derivan en reflexionar acerca de tres preguntas o problemas centrales: (1) ¿qué es la lengua, desde qué punto de vista la estamos pensando? (2) ¿Cuál es la relación que establecemos entre la lengua con la idea de norma, en particular de norma lingüística? Y (3) ¿cuál es el lugar que le atribuimos como sociedad a la Real Academia Española (RAE) como institución encargada de "velar" por esa norma lingüística?

En primer lugar, entendemos a la lengua como un fenómeno complejo, que puede ser estudiado desde distintas perspectivas; pero del cual podemos decir que se trata de un fenómeno eminentemente social. La lengua es parte de una sociedad dada y la lengua no puede

ser entendida fuera de ese complejo social. En este sentido, la historia de una lengua está atravesada, parte de y se entiende en relación con los fenómenos políticos, sociales y económicos por los transita una sociedad.

Por otra parte, siempre hubo intervenciones sobre las lenguas, tanto desde políticas oficiales (pensemos en reglamentaciones entendidas como políticas y planificación lingüística) como también no oficiales, es decir, que surgen y se difunden entre determinadas comunidades de habla; este último caso es muy común, mucho más común de lo que pensamos, y sucede continuamente.

En este sentido, la lengua se mantiene en constante movimiento y por eso podemos decir también que la lengua nunca es *una* lengua. Pensemos por ejemplo en *nuestra* lengua. ¿Podemos decir que el español es uno solo? ¿No hay múltiples variedades del español, no sólo entre las diferencias notables que podemos observar en el español de la Península Ibérica y en América, sino también entre las variedades del español en América, y aún mismo en Argentina o en Córdoba en particular? El solo hecho de detenernos a pensar en estas variedades nos hace darnos cuenta de que la lengua, en realidad, es pura variedad, más que una variedad pura. Entonces, nos preguntamos, ¿es posible una unidad en la lengua, pensando, por ejemplo, sólo en el español?

Para seguir un poco con esta idea, vamos a repasar muy brevemente algunas cuestiones acerca de la RAE –y prestemos acá atención a lo *Real* de la Academia, es decir su pertenencia a la realeza, a la

monarquía, de la cual nos hemos independizado hace ya más de dos siglos. La RAE fue fundada en 1713, en un contexto sociohistórico muy específico y con fines que tienen que ver con la idea muy difundida, en palabras de Nebrija—quien redacta la primera gramática de la lengua española, años antes de la fundación de la RAE, allá por 1492—, de que "siempre la lengua fue compañera del imperio".

Recordemos que durante siglos el lema de la RAE fue "limpia fija y da esplendor" y hace muy poco, en un movimiento de significativa apertura, por una necesidad que, aunque ahora no nos explayaremos, tiene que ver con la expansión del español entendido como recurso económico –sobre todo de apertura a su gran porción de territorio hablante del español que es América–, cambió su lema por: "unidad en la diversidad". Un lema un tanto curioso, porque, nos preguntamos una vez más, ¿cómo encerrar esa unidad, cómo crear, cómo clausurar esa diversidad en un *uno* de la lengua?

Acá nos resulta muy interesante volver a Jacques Derrida en *El monolingüismo del otro* (1997), donde plantea, entre otras cuestiones, la "hegemonía de lo homogéneo". Esto tiene que ver, en algún sentido y de manera muy simplificada, con esta idea de hacer universal lo igual, lo idéntico y, podríamos decir también, lo normal. O, en todo caso, lo que ha sido normalizado. Es decir, lo que ha sido instaurado como "lo normal" y, consecuentemente, con lo que *debe ser*. Volvamos a pensar acá en lo que decíamos más arriba en relación con sexo y género y a lo

que ha sido histórica y culturalmente naturalizado como lo normal/ lo que debe ser.

Por su parte, ¿qué dice la RAE sobre esto? Y, ¿por qué es tan importante para nosotres referenciar a la RAE en asuntos de la lengua? ¿Por qué una de las respuestas más comunes frente a la utilización del lenguaje 'inclusivo' es: "eso no existe" o "no está en la RAE, entonces está mal"?

Sobre la primera pregunta, vamos a recordar que hace ya unos años, en 2012, la RAE publicó su postura oficial adhiriendo al documento que elaborara Ignacio Bosque –catedrático de esa institución—en la que, de manera muy extendida, se posiciona particularmente sobre algunas cuestiones que vamos a revisar aunque sea por encima. En esa oportunidad, Bosque apunta principalmente a las "guías de uso" que en esa época comenzaron a circular, en distintas ciudades y espacios institucionales de España.³

³ Las Guías o Recomendaciones de uso que analiza Bosque son las siguientes: "Igualdad, lenguaje y administración: propuestas para un uso no sexista del lenguaje", Generalitat valenciana, Conselleria de Benestar Social, 2009; Guía de lenguaje no sexista. Oficina de Igualdad, UNED, sin fecha; Guía sindical del lenguaje no sexista. Madrid, Secretaría de Igualdad, Unión General de Trabajadores, 2008; Manual de lenguaje no sexista en la Universidad Politécnica de Madrid. Madrid, Unidad de Igualdad, Universidad Politécnica de Madrid, sin fecha; Guía de uso no sexista del lenguaje de la Universidad de Murcia. Unidad para la Igualdad entre mujeres y hombres, Universidad de Murcia, 2011; Manual de lenguaje administrativo no sexista. Asociación de estudios históricos sobre la mujer de la Universidad de Málaga y Área de la mujer del Ayuntamiento de Málaga, 2002; Guía de lenguaje no sexista. Unidad de Igualdad de la Universidad de Granada, Universidad de Granada, sin fecha; Guía para un uso del lenguaje no sexista en las relaciones laborales y en el ámbito sindical. Guía para delegadas y delegados. Secretaría confederal de la mujer de CCOO y Ministerio de Igualdad, Madrid, 2010; Guía sobre comunicación socioambiental con perspectiva de género. Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía, sin fecha.

Frente a esto, Bosque sostiene —es decir, la RAE—, de manera muy reducida, dos cuestiones (en realidad muchas otras, pero nos vamos a detener sólo en dos): en primer lugar, una posición muy directa hacia la *economía del lenguaje*, es decir, la posibilidad que nos otorga el masculino genérico de no desdoblar palabras. Esto implica, por ejemplo, que el uso de "todos y todas" atentaría contra esa característica o cualidad de nuestra lengua. Y, por otro lado, dice que, por lo general, en estas "guías de uso", se parte de la idea de que el cambio en el uso de la lengua, es decir, un uso que visibilice a la mujer (pensemos que se está hablando sólo de la visibilización de la mujer, no de identidades no binarias, travas, trans, lesbianas, intersex), cambiaría la situación desigual de la mujer. Esto, para Bosque, es una idea falaz.

Además de una gran cantidad de guías de uso que aparecieron en España durante la primera década de los 2000 y, luego también en América Latina⁴, hay un documento de 1999 oficial de la UNESCO⁵, que tiene sus antecedentes en discusiones oficiales al respecto, de finales de los ochenta, y, en particular, en un "Informe sobre la revisión de los textos fundamentales de la UNESCO con miras a la utilización

⁴ Entre otras: "Guía de lenguaje inclusivo", Comisión Interdepartamental de Género del Congreso de Intendentes del Uruguay, 2010; "Guía para el uso de un lenguaje no sexista e igualitario en el HCDN", Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Argentina, 2015; "Guía de lenguaje inclusivo de género", Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Chile, 2016; "Guía para el uso del lenguaje inclusivo desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género", Ciudad de México, 2017.

⁵ UNESCO, 1999. "Recomendaciones de uso para un lenguaje no sexista" Disponible online: http://unesdoc.unesco.org/images/ooii/ooii49/11495oso.pdf

de fórmulas y términos neutros" de 1994⁶ Esto lo nombramos y enumeramos para poner sobre la mesa que no se trata de un debate tan actual, sino que es una discusión que ya tiene unas cuantas décadas de producción y de reflexión en el mundo hispanohablante y, por supuesto, también en muchas otras lenguas.⁷

Pero, siguiendo con el posicionamiento de la RAE, hace muy poco tiempo, más precisamente en julio de 2020, se publicó una entrevista que le hace el diario *El País* de España al actual presidente de la RAE, Santiago Muñoz Machado (Ruiz Mantilla, 2020). En un momento, Muñoz Machado comenta acerca del lenguaje inclusivo lo siguiente: "La posición de la RAE es clara. El desdoblamiento altera la economía del idioma –como vimos que decía Bosque años antes–. Y yo añado: y la belleza. Este tipo de variantes la estropean. Es una lengua hermosa y precisa. ¿Por qué tiene que venir usted a estropearla?" La respuesta, por supuesto, es esperable, sabemos que instituciones como la RAE han reaccionado más o menos de esta manera sobre el tema.

También hacia el final de la entrevista agrega una explicación acerca del funcionamiento de la institución que nos parece que

- 23 -

⁶ Disponible online: http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000989/098907So.pdf 7 Un caso particularmente emblemático es el de Suecia que desde 2015 incorporó a su diccionario un pronombre personal sin marca de género que suma a su original tripartición femenino / masculino / neutro-inanimado (ver, por ejemplo, https://www.lavanguardia.com/vida/20150328/54429302071/suecia-oficializa-pronombre-neutro.html). En inglés, por otra parte, se promueve, especialmente dentro del movimiento LGTBQ+, la explicitación de los pronombres elegidos para ser referides, y entre las opciones figura el extendido uso del singular they / them como pronombre sin marca de género (acá un artículo interesante al respecto: https://www.theguardian.com/world/2020/jan/14/janelle-monae-non-binary-pronouns-they-them).

puede aportar al debate acerca de la relación entre lengua-uso / lengua-norma-normatividad. Veamos acá, en relación no ya con el lenguaje inclusivo —que, dicho sea de paso, se trata solo de ese pequeño comentario del párrafo anterior, lo cual es bastante elocuente ya que la entrevista es considerablemente extensa y el título de la nota es "Tenemos una lengua hermosa y precisa. ¿Por qué estropearla con el lenguaje inclusivo?"", lo que da cuenta de la centralidad del debate y, curiosamente, cómo no es desarrollado en la nota—; sino en relación con el funcionamiento de la institución:

Las nuevas naciones no querían en parte seguir dependiendo culturalmente de España cuando habían roto políticamente con ella. Muchos deseaban establecer sus propias lenguas: esa idea estuvo viva y la RAE lo paró, con su *auctoritas*.

P. ¿Cómo?

R. Por ese poder cultural y esa capacidad de convencer a los hablantes mediante indicaciones de cómo se debe utilizar la lengua, las reglas, algo para lo que, por cierto, tampoco tenemos poder de imposición, pero se acepta y se acata. Por eso, por un poder de autoridad.

P. Lo acatan, pero también porque ustedes proponen reglas acordes con el uso y se adaptan a ellas.

R. Eso es, nosotros no inventamos la lengua, ni la imponemos. Es una retroalimentación. Lo único que hacemos es elegir entre diversas opciones dadas por los hispanohablantes. Al dar la respuesta, volcamos hacia la gente lo que hemos recogido de ella. Y nos hacen caso.

Nos resulta interesante esta cita para repensar acerca de esta relación entre lengua-norma y ahora agregaremos *autoridad*. Aquí queda bastante explícito –y quizás de una manera un tanto violenta– cómo estas instituciones, en particular la RAE, son las encargadas de decidir de manera unilateral qué es lo permitido y qué es lo que no está permitido en nuestra lengua.

Y acá volvemos a unas de las preguntas iniciales que nos hacíamos: ¿hay una lengua española? ¿Es posible una unidad, un uno de la lengua como sostiene la RAE con su lema "unidad en la diversidad"? Entendemos que se trata de establecer una base que permite la comunicación entre las personas hispanohablantes, pero ¿desde dónde se incluye o excluye en la lengua? ¿Quiénes deciden?

EL LENGUAJE COMO UN TERRENO EN DISPUTA

Paulo Aniceto

Al poner en agenda el tema de los usos inclusivos de las lenguas, aquelles que lo hacemos intentamos precisar las significaciones que atribuimos a estos usos, y las que estos, por sí mismos, producen en sus contextos. El lenguaje no sexista o lenguaje inclusivo implica tomar una posición en relación con la visibilidad de las múltiples identidades y relaciones de género en el ejercicio del lenguaje, pero sobre todo en relación con el derecho de todes a sentirnos reconocides e interpelades en los discursos que se nos dirigen en el campo político, en el jurídico, en el de las instituciones del Estado y, claro, en el universitario. Esta posición que es necesario asumir es *política* por varias razones, entre las que destacamos dos.

En primer lugar, nuestra postura surge y pronuncia su palabra como un gesto que valora el sentido concreto de lo colectivo y del cuidado. Es decir, funciona como un recordatorio de un hecho relevante: cuando hablamos del funcionamiento de las lenguas, es ineludible hablar del reconocimiento de las identidades y de las relaciones entre quienes las usan. En segundo lugar, si la postura que asumimos y explicitamos es *política* es porque pone en tensión un dominio normativo, una institución con sus legisladores, con sus leyes, y, como queda claro cuando revisamos las objeciones y las defensas

de la pureza de *la* lengua española, porque interpela un actor que se presenta con la fuerza de un agente de control, con sus sanciones. Los garantes de que estas normas tengan un cumplimiento efectivo son estos portavoces que emiten dictámenes de corrección, que funcionan, entonces, como amonestaciones institucionales.

Los usos *inclusivos*, *políticos*, de nuestras lenguas implican formular preguntas a un sujeto de discurso que no está acostumbrado a ser interrogado, sino, por el contrario, a ser dado por hecho: el sujeto del discurso de la norma lingüística. En definitiva, los usos inclusivos ponen en tensión aquello que se presenta como arbitrario, y también indagan y suspenden la validez que arbitraria y acríticamente se les da a sus portavoces. Los usos inclusivos de las lenguas suponen, entonces, *jugársela*, involucrarse en este campo en disputa.

El título de esta compilación (*Lenguaje inclusivo: icómo*, *por qué*, *para qué*?) es una expresión de esta apuesta política. Parece claro que si hay una diferencia entre los argumentos de la RAE analizados en el texto anterior ("Lengua, norma y normalidad") y los nuestros es que el discurso de la norma lingüística nunca abriría un espacio de discusión donde se interrogue a sí mismo (no veremos a la RAE preguntarse, en el mismo sentido en que lo hacemos aquí, "*i*cómo, por qué y para qué la norma lingüística?"). La institución que legisla y sanciona en materia de usos lingüísticos no se haría preguntas sobre su posibilidad o su razón de ser a la luz del día.

Hacer(nos) preguntas es un acto fecundo. Hagámonos algunas: ide dónde viene el gesto de inclusión? iHay un afuera donde l*s que están adentro irían a buscar a aquellxs que se mantienen excluides? iQuiénes incluyen? iLes que mantienen estos límites de adentro y afuera y se benefician de ellos o les que denunciamos que esos límites son impuestos? iLo inclusivo no es, acaso, la cualidad de las voces que se incluyen y reclaman ser reconocidas? iLa inclusión no será, en todo caso, una acción colectiva de aquelles que rompen sin pedir permiso la frontera que protegió hasta hoy aquel adentro?

Hay una pregunta que podemos considerar inicial o preliminar, que la formulamos aquí como barrera ante una visión reduccionista del uso inclusivo del lenguaje: ¿las identidades no reconocidas por la o y la a son abarcables por la e, la x, o la arroba? Es decir, ¿una identidad puede expresarse por entero mediante un morfema? Responder afirmativamente sería dar por hecho que el problema radica en agregar un género gramatical. Pero, en última instancia, la tarea no es reformar la norma lingüística (la misma que nos está pidiendo, mediante sus portavoces, que le rindamos cuentas). La aspiración y el horizonte son más políticos que jurídicos. No estamos diciendo que conviene reemplazar, en el sistema abstracto de la gramática, una representación binaria de género por una ternaria. Tampoco nos referimos a la e o la x como indicadoras de un tercer género, saco al que irían a parar las múltiples identidades no reconocidas ni interpeladas.

Lo que la e y la x indican, antes que un nuevo género, es el hecho de que les no reconocides están tomando la palabra, que ni dos elementos gramaticales, ni tres, pueden dar cuenta de nuestras experiencias, de nuestras relaciones y de nuestras identidades. La alternancia entre la e, la x, la arroba y el asterisco es un signo que indica, entonces, la imposibilidad de ajustar las formas de expresión normalizadas y sus patrones al reconocimiento y denominación de nuestras identidades y nuestras relaciones.

En una gran parte del campo académico, se debate sobre las condiciones del cambio lingüístico como si se produjeran sin conexión, sin interacción con múltiples factores, políticos, económicos y culturales. El discurso de la lingüística suele llamarlos "externos", y así continúa escindiendo un interior de la lengua de un exterior, como si pudiera distinguirse un sistema de reglas a salvo de los usos profanos. Las lenguas "se ponen a andar" cuando les que las hablan se las apropian. El lenguaje no sólo representa, ni produce efectos en las prácticas sociales, sino que es escenario, arena, donde se juega su clasificación misma, su modo de existencia. Pero entonces, si reconocemos al lenguaje ese papel, ¿podemos afirmar que el uso inclusivo surge de una mejor interpretación de una norma lingüística, o deberíamos asumir, en cambio, que implica una toma de posición, como dijimos, frente a esas cosas que se definen en el lenguaje? En definitiva, ¿el celo con el que algunos defienden una norma lingüística no es, ante todo, político?

Es posible reconocer algunas de las formas en que esta defensa cerrada se expresa en el espacio social hoy. Los usos inclusivos de las lenguas son menospreciados, cuestionados y censurados mediante estrategias, antes que persuasivas, disuasivas.

Los argumentos de autoridad suelen recurrir a una afirmación prescriptiva que podemos formular así: "el lenguaje es un objeto natural y un sistema independiente de los hablantes". Aquí se supone que el lenguaje, en tanto sistema autónomo, no tiene por qué involucrarse en disputas que se desarrollan en otro plano y que, entonces, no vale la pena alterar las formas ni experimentar. Un orden dado de cosas sólo tiene legitimidad, sólo tiene poder, si es aceptado como natural. En estos argumentos, también se apela generalmente a "acuerdos generales" entre "quienes estudiamos" el lenguaje; se juega un principio de autoridad que opera como lo que justifica los intentos de clausurar toda discusión. Sin embargo, como queda claro en estas páginas, la discusión sigue, y entonces este argumento muta y objeta la "eficacia" de los usos inclusivos de las lenguas.

Los argumentos de eficacia aseguran que "la igualdad no se consigue forzando un mecanismo tan sedimentado como la gramática". Una de las respuestas posibles es que el lenguaje es siempre insuficiente, pero también es un tejido que puede intentar suturarse, enmendarse. Pero vale detenernos en la figura del "forzamiento" o la "torsión". Quienes experimentamos el lenguaje inclusivo asumimos ese "excedente" resultante del forzamiento como un acto positivo, constructivo. Los

portavoces de lo excedido, la norma, lo asumen como una irrupción inconducente, pero también peligrosa. Y esto llama la atención porque, por un lado, se afirma que en vano se busca contradecir algo tan sedimentado y vigoroso como la norma lingüística. Pero, al mismo tiempo, se la defiende con vehemencia, lo que da la pauta de que en realidad es más débil de lo que se confiesa.

La eficacia de los usos inclusivos de las lenguas está, para empezar, en el hecho mismo de que irrumpen haciendo ver algo: la voluntad, la apuesta de desarticular un orden de cosas, un fundamento falogocéntrico. Las acciones en que se constituyen los usos inclusivos, entonces, aparecen deshaciendo una trama históricamente urdida, son desarticuladoras, irregulares y discontinuas. Es de estas cualidades, y no de otras, que se deriva su eficacia.

Este último es el objeto de un nuevo argumento crítico, que cuestiona la coherencia en las verbalizaciones: "ustedes usan el lenguaje inclusivo de forma irregular. No queda claro si prefieren la arroba, el asterisco o la e, y cometen errores comunes, como los de concordancia". La heterodoxia en los usos del lenguaje inclusivo, la irregularidad, son precisamente los índices de nuestra postura, de una puesta en tensión de la norma.

Esto debe llevarnos a pensar en el devenir de esta apuesta colectiva. ¿Es deseable que los usos del lenguaje inclusivo se generalicen, se regularicen y se legislen? Lo visible es que estos usos comienzan a marcar un terreno experimental, en el que ponemos a prueba lo sedimentado y en el que nos reunimos en asamblea y discutimos. En ese terreno a desalambrar, y en estas discusiones, "vive y se desarrolla" el lenguaje.

USO INCLUSIVO DE LA LENGUA

Amparo Agüero Solis

En el texto anterior, "El lenguaje como un terreno en disputa", se mencionaron algunos argumentos que se han usado para objetar, o mejor, disuadir el uso inclusivo de la lengua: los argumentos de autoridad, de eficacia y uno que critica la falta de coherencia en la selección de las formas. Hay otro argumento que suele resonar, fundamentalmente en placas en las redes sociales, según el cual, si queremos ser inclusiv*s con el lenguaje, debemos aprender braille, lengua de señas o lenguas indígenas de la región. Estamos acá ante lo que podríamos llamar un *argumento por analogía*, es decir, uno que pretende que dos o más fenómenos, porque tienen elementos en común, son análogos en todos sus aspectos.

Ahora bien, un argumento por analogía, para funcionar, requiere que los elementos comparados tengan similitudes *de relevancia*. Veamos rápidamente los elementos que se comparan en este caso para después volver a hacernos la pregunta por el lenguaje inclusivo. El braille es un sistema de lectoescritura que se usa para interpretar un mensaje que puede estar en diversas lenguas (y tampoco es universal, sino que presenta algunas variaciones de región en región). Es más parecido a lo que llamamos alfabeto que a una lengua en sí. Las lenguas de señas, por su parte, son las lenguas naturales de las distintas comunidades lingüísticas del mundo formadas por personas sordas,

quienes han desarrollado una lengua que no es oral (sobre esto se explayará el próximo apartado, "iQué relación hay entre el lenguaje inclusivo y la Lengua de Señas Argentina?"). Con "lengua idígena de la región" se hace referencia a las múltiples lenguas que hablan y hablaron los pueblos, comunidades, naciones indígenas pre-existentes al Estado nación. Tanto las lenguas de señas como las lenguas indígenas son lenguas "en toda su extensión", con su grupo de hablantes, su propio vocabulario, su propia gramática.

El *lenguaje inclusivo*, en cambio, como leímos en el apartado anterior, implica una toma de posición, una postura sobre el lugar y la visibilidad de múltiples identidades en el ejercicio del lenguaje, pero fundamentalmente sobre el *derecho* de tod*s a sentirnos reconocid*s e interpelad*s en los discursos que se nos dirigen. Usarlo es una postura política que pretende visibilizar a un grupo específico vulnerado sistemáticamente a lo largo de la historia: gays, lesbianas, travestis, transexuales, transgéneros, intersex, bisexuales, no binaries, mujeres y otras posiciones de género que no caben en el "todos" (incluidas las personas sordas, ciegas y hablantes de lenguas indígenas, que se incluyan en esas posiciones de género).

No son pues elementos excluyentes entre sí. Y como dice Raúl Cruz (2019), la analogía no sólo es falaz, sino que depende de una discriminación particular: el *abilismo*, según la cual las personas sordas, ciegas, hablantes de otras lenguas no forman parte "real" de la totalidad social, sino como un añadido al que se le da la gracia de

formar parte sólo cuando se menciona el lenguaje inclusivo. Esto es, así como el lenguaje fonético no es inclusivo con las personas sordas —y por ello surgieron, desde el siglo XVI, lenguas basadas en sistemas de señas para que pudieran comunicarse entre ell*s y con el mundo—, el sistema de sexos binarios, en la lengua que sea, no es inclusivo con el amplísimo espectro de identidades sexuales que se reconoce ya en nuestro tiempo. Raúl Cruz concluye con unas palabras que resultan bastante claras: "Para el *troll*, una exclusión es válida, pues las identidades que repara la inclusión no lo son."

Volvamos entonces a revisar lo que se ha venido diciendo para detenernos y pensar qué es esto del lenguaje inclusivo. Y empecemos por preguntarnos de qué estamos hablando, ¿es un lenguaje inclusivo, un lenguaje no sexista, un lenguaje neutro? ¿son acaso términos sinónimos e intercambiables gratuitamente?

La comisión Uso inclusivo de la lengua de la Facultad de Filosofía y Humanidades emerge después de que el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) aprobara –a partir de la reformulación de un proyecto presentado por la agrupación Estudiantes por la Universidad Pública— una resolución⁸ para el uso de un "lenguaje incluyente", "inclusivo" y/o "no discriminatorio" para discursos académicos y administrativos dentro del ámbito universitario. Los dos artículos que se desprenden de aquella resolución dicen, en primer lugar, que se recomienda a los consejos directivos

⁸ Disponible en http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/resolucion/1095_2019/?searchterm=lenguaje%20inclusivo

de las quince facultades y a los colegios preuniversitarios de la UNC habilitar el uso del lenguaje inclusivo en aquellos ámbitos de su competencia y que se entiende por este

toda manifestación libre de palabras o frases o géneros que reflejen visiones prejuiciosas, estereotipadas o discriminatorias de personas o colectivos sociales; toda expresión no nominativa o no designativa de género como así también el uso de perífrasis y relativos en reemplazo del uso de pronombres. (art. 2)

Retomo esta definición porque en ella se mezclan algunos términos que resulta pertinente diferenciar. Como indican Radi y Spada (2019), bajo la etiqueta de *lenguaje inclusivo* suelen aparecer otros dos conceptos, el de *lenguaje no sexista* y el de *lenguaje neutro*, que conviene no confundir, dado que se trata de "estrategias de intervención lingüísticas que reconocen genealogías, propuestas, agentes y objetivos que son muy distintos y, hasta en ocasiones contrapuestos". La importancia en la profundización de estas precisiones no radica tanto en la desambiguación de términos en búsqueda de definiciones últimas, sino más bien, en poner sobre la mesa una de las cuestiones de fondo que viene siendo tratada en los otros apartados de esta publicación y que es la explícita intervención de la sociedad sobre la lengua o, más

bien, el carácter de intervención política por / para / desde / con / en el lenguaje que supone el "lenguaje inclusivo".

En el apartado "Los géneros en la lengua" se explicó cómo lo que hace el lenguaje es dar por sentadas ciertas relaciones de género injustas, omite las diferencias y homogeniza todo el universo de posibilidades bajo el paraguas del masculino plural. Este tema del "sexismo lingüístico" apareció en el centro de la agenda feminista de "la segunda ola" a partir de los trabajos de la lingüista estadounidense Robin Lakoff en la década del '70. En este contexto, la categoría de lenguaje no sexista busca visibilizar las relaciones androcéntricas de poder que ubican a lo masculino como "parámetro de lo humano" y a la mujer como secundario y subsidiario al sexo masculino.

El término parte de la idea de que esas relaciones asimétricas entre las dos identidades sexo-genéricas –hombres y mujeres– tienen un correlato lingüístico. El interés estaba puesto en manifestar cómo el sexismo se expresaba en las prácticas lingüísticas a partir de una relación causal: si decimos que algunos rasgos de la gramática, de las palabras o de las frases "reflejan" visiones prejuiciosas, estereotipadas o discriminatorias, lo que decimos es que esas visiones no están en el lenguaje sino que provienen de *afuera*. Desde esta postura, no se trataría de un fenómeno que compete específicamente al lenguaje sino que solo se refleja en él.

En efecto, varias de las guías de uso, que se mencionaron en el apartado "Lengua, norma y normalidad", surgieron a partir de este

concepto de *lenguaje no sexista* con el propósito de recopilar algunos usos preferibles no discriminatorios—que no se salieran de los marcos de la gramática oficial. Este tipo de documentos, en muchos casos, también presupone una relación causal entre el cambio lingüístico y el social pero en un orden invertido al que mencionábamos antes: las construcciones de la lengua producen un estado determinado de diferencias sociales.

Por su parte, la expresión *lenguaje neutro* alude a una intervención en la lengua castellana que rompe con el binarismo de género de la gramática española para los seres animados e incluye uno tercero, neutro —en tanto que no es ni masculino, ni femenino, no en tanto que no animado—, que aparece como *no marcado*, es decir, que no es indicador de sexo. Esto es, mediante una serie de marcadores como *, la e, la @, se marca la no marca de género y se le disputa a la "o" la presunta cualidad de "género no marcado". Según este criterio, los *marcadores neutros*, vendrían a incluir todo lo excluido por los dos géneros marcados y todo lo que no se contempla en el *no marcado*. Fueron fundamentalmente miembres de los colectivos queer y trans* quienes impulsaron estas nuevas formas en la búsqueda de desarmar el imperativo de la diferencia sexual y el binarismo de género, que marcan con violencia la vida de las personas queer y trans*.

El lenguaje neutro, entonces, busca desestabilizar la gramática de la identidad y abre el universo de discurso a aquell*s cuerp*s y subjetividades que no se acomodan a la grilla binaria, cis-heteronormada. Sin embargo, Radi y Spada (2019) también advierten que muchas veces la utilización del lenguaje neutro funciona como un mecanismo para generar una fantasía de la inclusión sobre una base fuertemente excluyente, especialmente cuando se utiliza sólo para incluir a mujeres cis, como con el lenguaje no sexista.

Si bien esta intervención—que busca "enmendar" la lógica binaria que domina la gramática con el agregado de un tercer miembro— implica un importante avance en relación con el binarismo, no obstante, en definitiva, propone una nueva clasificación de género—ya no en dos, sino en tres miembros— cuando el objetivo de desestructurar el lenguaje busca, más bien, hacerlo permeable a una infinita variedad de experiencias y construcciones de género.

Se hace necesario, por lo tanto, poner de manifiesto que la norma que resguarda esa función para el masculino no es necesaria, que apareció en un momento preciso de la historia sobre la base de un conjunto de condiciones de posibilidad. En el concepto mismo de *no marcación*, y aun en el de neutralidad, parece haber un reconocimiento de algo que escapa al dominio gramatical y, al mismo tiempo, un intento de eludirlo.

Es precisamente el propósito de esta compilación poner el acento en que el uso inclusivo de una lengua no se agota en la gramática relativa al género (masculino y femenino) sino que afecta a la misma complejidad del uso del lenguaje. Es decir, se vuelve relevante reflexionar respecto a quién asume el derecho al uso de la palabra, qué cantidad

de discurso corresponde a cada turno, quiénes están autorizados a pronunciarse y con qué restricciones, qué contenidos son pasibles de actualizarse mediante el discurso, con qué metáforas, con qué claves, géneros, gestos, etc.

En definitiva, ante las preguntas por las formas adecuadas de nombrar nuestra lectura de esta problemática, en la complejidad que le reconocemos, surge una respuesta posible, que propone la categoría *uso inclusivo de la lengua*. La noción implicada refiere a qué o quién es pasible de ser calificado/calificad* como inclusiva-excluyente. Concluir sobre la naturaleza inclusiva del lenguaje conlleva una operación abstracta que requiere tareas complejas: definir lenguaje, repertorio de formas lingüísticas disponibles para el usuario de la lengua, que decide cuáles de ellas realizar en sus enunciados cotidianos, establecer límites entre un afuera y un adentro del repertorio y atribuirle a esta entidad conceptual (el lenguaje) la acción de incluir/ excluir.

Reconocemos el valor de emprender esas tareas y no eludimos su complejidad, pero aquí creemos esencial destacar un aspecto del problema que la categoría lenguaje inclusivo no pone en primer plano: la acción inclusiva o exclusiva, por medio del uso de la lengua, es realizada siempre por un* agente, y los límites que marcan un afuera y un adentro resultan de enviar al exterior o reconocer y visibilizar las múltiples identidades sexo-genéricas en nuestras comunidades.

¿QUÉ RELACIÓN HAY ENTRE EL LENGUAJE INCLUSIVO Y LA LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA (LSA)?

Sofía Caballero Menas Patricia Bandín (persona Sorda)

Resulta llamativo que, tal como se desarrolla en el apartado anterior ("Uso inclusivo de la lengua"), aparezca repetidamente, sobre todo en redes sociales, el argumento de que el verdadero lenguaje inclusivo no son las formas que se van proponiendo (el uso de la x, de la e, entre otros), sino el uso del *lenguaje de señas* [sic] y el braille. Ahora bien, ¿esto es así? ¿El lenguaje inclusivo debería equivaler únicamente a lo que denominan "lenguaje de señas"? En este texto nos proponemos reflexionar en torno a este tema.

Para comenzar, esta asociación resulta problemática, en tanto se parte de una denominación incorrecta: el término "lenguaje de señas". El uso de este término implica desconocer el carácter sistemático y sígnico que tiene la lengua de señas y lo asimila, generalmente, a una pantomima. Este concepto, aunque erróneo, se encuentra ampliamente difundido entre personas que no tienen ningún conocimiento ni de la lengua ni de la cultura de las personas sordas en nuestro país.

Usar, en cambio, el término *lengua* permite equiparar este sistema al resto de las diversas lenguas que se hablan en el mundo.

Además de constituir una falsa analogía, como ya fue planteado, el hecho de poner en el mismo plano la lengua de señas, el braille y el lenguaje inclusivo implica que se están desconociendo demandas básicas del colectivo al que se está invocando. Por una parte, el reconocimiento del valor de lengua de la LSA, va que se lo está comparando, por un lado, con un sistema de lectoescritura y, por otro, con una postura política de visibilización en el uso de la lengua, de la lengua española en sus versiones oral y escrita. La LSA, como se desarrolla seguidamente, es una lengua distinta del español, a tal punto diferente que no solo se desenvuelve en otra modalidad, sino que, en relación con el debate del lenguaje inclusivo, no tiene marcación de género gramatical y además es ágrafa, aunque por supuesto que no es ajena a la coyuntura, ya que ésta se hace presente cotidianamente en situaciones de interpretación LSA-español. A continuación, algunos conceptos básicos a tener en cuenta antes de proseguir.

Las lenguas de señas son las lenguas naturales de las distintas comunidades lingüísticas del mundo formadas por personas Sordas, quienes han desarrollado una lengua que no es oral, sino viso-espacial. La Lengua de Señas Argentina (LSA), lengua propia de la comunidad Sorda de nuestro país, es una lengua distinta del español; no es un sistema de comunicación inventado, sino una lengua completamente desarrollada que se transmite de generación en generación, tal como

ya lo fundamentaron localmente las investigadoras María Massone, Rocío Martínez y Mónica Curiel, entre otrxs investigadores. Por ende, al igual que cualquier lengua oral, tiene una estructura gramatical completa y compleja.

Las lenguas de señas son sistemas verbales, y sus significantes se organizan en una materialidad viso-espacial, a diferencia de la materialidad acústica de las lenguas orales. Tienen todas las características y funciones propias del lenguaje humano. La estructura subyacente del lenguaje es independiente de la modalidad o canal de expresión: auditivo-vocal o viso-gestual. La lengua oral y la lengua de señas remiten a dos canales diferentes, pero igualmente eficaces de transmisión y recepción del lenguaje.

A pesar de que exista un mito muy extendido acerca de que la lengua de señas es una y universal (probablemente atado a lo mencionado anteriormente sobre entenderlas como una mímica o un desagregado gestual de las lenguas orales), las distintas lenguas de señas difieren entre sí al igual que las lenguas orales, son mutuamente ininteligibles y tienen sus propias relaciones de parentesco. Además, no son subsidiarias de las lenguas orales con las que conviven: ni la LSA es una versión señada del español, ni la Lengua de Señas Brasilera (LIBRAS) es una versión señada del portugués, por mencionar algunas. Que sean lenguas en contacto y coexistan geográficamente no implica que unas sean un mero instrumento de las otras.

Entonces, retomando, por otra parte, se reproduce la actitud de poner todo en la misma bolsa, la de la discapacidad: la comunidad Sorda se reconoce como un grupo lingüístico cultural minoritario y minorizado, que se identifica mucho más cercanamente con la situación de las comunidades de pueblos originarios que con el colectivo de la discapacidad.

Además, se adopta una actitud audista: si bien se propone una "buena acción" al promover el aprendizaje de las lenguas de señas, se lo hace a pesar de las propias personas Sordas, ya que se habla desde un total desconocimiento; desde un lugar de superioridad. Es decir, desde una persona oyente que realiza la acción de incluir a ese otrx marginado y se desconoce la agencia de las personas Sordas en su propia lucha, ya que son ellxs mismxs quienes encabezan sus reclamos y que demandan una participación activa, al adherir al lema "nada de nosotrxs sin nosotrxs".

Por último, en cuanto a las imágenes de los alfabetos manuales que muchas veces acompañan las expresiones de "este es el verdadero lenguaje inclusivo" (haciendo alusión a las lenguas de señas), muchas veces se desconoce que estos alfabetos tampoco son universales y que no constituyen la lengua de señas. Se trata de una representación manual del alfabeto (cuyas señas variarán entre países) que sirve para funciones muy específicas, como deletrear nombres de cosas que aún no tienen seña o como herramienta a la hora del aprendizaje o el ejercicio de la lengua escrita. A causa de este desconocimiento, e

incurriendo nuevamente en un error, en este tipo de mensaje suelen utilizarse imágenes de alfabetos manuales de otras comunidades diferentes y no el alfabeto del propio territorio nacional.

La Comunidad Sorda de nuestro país, compuesta por los señantes naturales de la Lengua de Señas Argentina (LSA), hace muchos años viene dando una larga lucha agonística por el reconocimiento de su identidad lingüística y cultural. Es necesario que haya claridad: el debate sobre el uso del lenguaje inclusivo se da en el marco de la lengua española (y de otras lenguas también, dependiendo de las particularidades gramaticales de cada una), por lo que introducir a la Lengua de Señas Argentina en el debate no es válido. La comunidad Sorda puede adherir o no al uso del lenguaje inclusivo en español, pero sus luchas y demandas pasan por otro debate totalmente distinto a este, justamente basado en el reconocimiento como tales de su lengua, cultura e identidad.

REIVINDICACIÓN DE LA DESOBEDIENCIA

Guadalupe Erro

Si retomamos algunas de las cuestiones que se plantearon anteriormente y prestamos especial atención a las nociones de norma, normalidad y autoridad, veremos que los planteos lingüísticos, políticos e ideológicos muestran también una dimensión ética que corresponde considerar.

La categoría de género en español comprende un repertorio de formas que en algún sentido obligan a decir algunas cosas y no permiten decir otras. En efecto, masculino/femenino son nuestras únicas opciones posibles desde la perspectiva normativa; pero esto no impide que busquemos e inventemos otras formas que sean más representativas de la realidad por fuera de la norma. ¿O no puede haber nada válido fuera de la norma? Si nos ponemos a ver, hemos estado naturalizando la perspectiva normativa y la variedad estándar como lo único bueno y digno de existir; sólo así se entiende esa ética de la obediencia y el sometimiento a las reglas que parece sustentar el reclamo de que no nos salgamos del supuesto rol pasivo que nos corresponde como usuarixs. Pocas veces se contempla a lxs hablantes en su rol activo y creativo.

A la luz de esta ética del uso de la lengua se pueden esclarecer algunas de las objeciones que se plantean habitualmente ante las formas inclusivas. Quiero detenerme especialmente en el argumento que postula lo innecesario de estas innovaciones.

El planteo insiste en que estas variantes no son necesarias, que la lengua tal como está es suficiente porque el uso genérico del masculino sirve precisamente para nombrar a todos los individuos sin distinción de género. Se neutraliza la oposición masculino/femenino usando el masculino, por ser el término no marcado de la oposición, el menos específico, con un sentido abarcador (lo mismo sucede con otras muchas oposiciones). Es innegable la economía de ese mecanismo, aunque no sea suficiente como objeción.

Pero el problema central está probablemente en una pretendida estabilidad y atemporalidad de las reglas, y en ese sentido, la discusión se abre a la dimensión histórica de la lengua, que es algo poco conocido, en verdad. Una clara muestra es el hecho de que la gran mayoría de lxs hablantes desconoce que la norma y sus reglas también son algo que va cambiando a lo largo del tiempo. De lo contrario, tendríamos que estar hablando como Nebrija, que ya en 1492 se quejaba de que la lengua andaba "suelta y fuera de regla":

... la lengua, la cual nos aparta de todos los otros animales, i es propria del ombre, i en orden la primera despues dela contemplacion que es oficio proprio del entendimiento. Esta hasta nuestra edad anduvo suelta i fuera de regla; i a esta causa a recebido en pocos siglos muchas mudanças por que, si la

queremos cotejar conla de oi a quinientos años, hallaremos tanta diferencia i diversidad cuanta puede ser maior entre dos lenguas.

Observando la ortografía del primer manual de gramática castellana, o sea, la autoridad del momento, salta a la vista que el cambio es algo inherente a toda lengua, y entonces corresponde que entendamos la legitimidad de preguntarse por qué el genérico es precisamente el masculino, o por qué la única posibilidad tendría que seguir siendo el binomio masculino/femenino. En la resistencia muchas veces mecánica y ciega con que se defiende y se resguarda la norma advertimos algo de todo lo que se juega en el terreno del lenguaje.

La objeción de la necesidad se vincula de este modo con la de la autoridad de una norma indiscutible, dada de una vez y para siempre, una verdadera fantasía con ribetes morales. En otras palabras: si las reglas han sido siempre las mismas, entonces no es necesario alterar nada, y así, la movida de desobedecer la regulación o querer "enmendarla" es completamente espuria, motivada en todo caso por la susceptibilidad de ciertxs hablantes (dimensión psicológica personal de lxs anormales, amorales e indeseables), o bien por intenciones subversivas de algunos sectores de la sociedad (dimensión política social). Como ejemplo, me parecen dignos de mención los siguientes pasajes del artículo que Gentile publicara en 2018 en el diario *Alfil*:

No es solamente el "lenguaje no sexista" invadiendo y usurpando el ámbito universitario. Es toda esta neolengua, que parece elaborada para no decir nada o para no ser entendida, infiltrándose en los documentos oficiales de la Casa de Trejo.

No sorprende que el feminismo, convertido en ideología hegemónica, haya inventado una jerga. No sorprende que sus acólitos la usen. Tampoco es asombroso que los medios de comunicación afines se dediquen a difundirla. Lo que impresiona (aunque el fenómeno sea previsible), es que la Universidad, como institución, haya terminado aprobando, incorporando y canonizando esta patología verbal. Nunca estará demás remarcar que este engendro que se hace denominar "lenguaje inclusivo, igualitario o no sexista", no es otra cosa que terrorismo idiomático, pues está destinado a desintegrar ese instrumento de comunicación y producción artística que es la lengua española.

Reiteradamente la Real Academia se ha pronunciado contra esta deformación del habla, a la que ha calificado, lisa y llanamente, como un torpe intento de manosear ideológicamente el idioma. (...) El buen idioma es otra cosa. La definición de lo que es "hablar bien" o "escribir bien" es tarea que corresponde a las "buenas lenguas". Se trata de una lenta labor que trasciende a los diccionarios, y que está a cargo de quienes

han construido a lo largo de siglos esa Catedral que es nuestra querida lengua castellana. Que esa Catedral sea profanada por los bárbaros, es doloroso pero previsible. Que la profanación la cometan quienes se supone que son los custodios de la cultura, como las autoridades de la Universidad, es un hecho demasiado grave. Esa gravedad no se mitiga por la circunstancia de que conozcamos el grado de avance, virtualmente en fase de metástasis, que ha alcanzado el feminismo en nuestra antigua Casa de altos estudios. (Gentile, 2018, cursivas propias)

El texto está plagado de valoraciones maniqueístas e ilustra bastante bien el uso que se hace de la violencia como reacción frente al fenómeno. En una alegoría verdaderamente significativa, se nos presenta la lengua como el espacio de lo sagrado, una Catedral que los custodios de la cultura deben defender, mientras que los profanadores encarnan la barbarie y se identifican con el feminismo como ideología hegemónica en fase de metástasis, o con las autoridades de la Universidad que han aceptado esta jerga, engendro, patología verbal. Además, la estrategia de base, reducir la discusión al binomio correcto/incorrecto (buenos/malos) como únicas opciones posibles, es un recurso que ha mostrado sobradamente su productividad. El efecto inmediato es que se anula toda discusión: o sos blanco o sos negro, no hay nada que debatir, sólo se requiere tomar partido por uno de los dos bandos. La referencia a quien establece o dictamina, y con qué

criterios, lo que es correcto o necesario se difumina o se concentra en la RAE y la Universidad en tanto instituciones que velan o deben velar por la conservación de esa norma inapelable, el *deber ser* de la lengua. A lxs hablantes pareciera que sólo les cabe aceptar indicaciones, "hacer caso", acatar la autoridad, como dice Muñoz Machado. ¿De eso se trata?

Lo "innecesario" de las formas inclusivas se apoya también en la concepción de lenguaje y realidad como dos dimensiones independientes, en la noción de lengua como un sistema supraindividual y estable del que somos usuarixs pasivxs. Por lo tanto, si hay sexismo y marginación, eso no es imputable al lenguaje sino, en todo caso, a la sociedad y sus problemas. Desde esta perspectiva, el lenguaje no sería un lugar en el que todas esas cosas se juegan, y entonces no tiene sentido intentar cambiar las reglas, porque eso no nos va a garantizar un cambio en la conducta de la gente. Como si el lenguaje no fuera parte de la conducta de la gente. Como si en el lenguaje no se construyeran y disputaran realidades, sentidos e identidades.

Para cerrar, una última consideración acerca del lema actual de la RAE, "unidad en la diversidad", que se mencionó en el apartado "Lengua, norma y normalidad". Lo curioso del lema reside también en su ambigüedad: podemos pensarlo como una apuesta a la integración (todxs somos unx de alguna manera; a pesar de que la lengua es pura variedad, todavía nos entendemos). Pero también lo podemos ver como una preocupación por la diversidad que se aprecia claramente

en el final de la entrevista a Muñoz Machado (Ruiz Mantilla, 2020). Una preocupación que no es nueva, como vimos, y que intenta regular esa permanente variación, controlando los intentos de cuestionamiento o disputa de la autoridad. Hay que reconocer que es en esa tensión entre la norma y el uso o las posibilidades del sistema donde se juega la historia de la lengua. No pensamos que haya que abolir las reglas, pero sí vemos con preocupación que en esa tensión natural se pretenda privilegiar a las autoridades desconociendo el papel activo de lxs hablantes comunes, sus necesidades y su derecho a intervenir la lengua. En definitiva, la norma no es lo único bueno, y no debería ser un corral o un coto a la invención de mundos más habitables.

Recapitulando, el lenguaje inclusivo revela un problema que excede largamente el terreno lingüístico, pero que se muestra también ahí, en la categoría del género. Ya no podemos taparlo ni desconocerlo. Si las formas establecidas imponen un repertorio cerrado, una manera de decir que niega u oculta, o que simplemente no alcanza para decir lo que queremos decir, ¿no podemos imaginar otras e inventarlas? ¿Vamos a negarle a otrx el derecho a nombrarse diferente y pretender disciplinarlx, obligarlx a hablar con las formas tradicionales que no lx representan?

Frente a esta ética de la obediencia, un discurso hegemónico aniquilador de la diversidad y presuntuoso de la imposición de reglas, el lenguaje inclusivo es la jerga de la disidencia, una herramienta de trabajo, una bandera de la desobediencia ante esta y otras desigualdades o conductas inaceptables.

BIBLIOGRAFÍA

- Bosque, I. (2012, 3 de marzo). *Informe: Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer*. El País. https://elpais.com/cultura/2012/03/02/actualidad/1330717685_771121.html
- Cruz, R. (2019, 26 de septiembre). *iPor qué la lengua de señas no es el verdadero 'lenguaje inclusivo'?* Anuario de Glotopolítica. https://glotopolitica.com/2019/09/26/por-que-la-lengua-de-senas-no-es-el-verdadero-lenguaje-inclusivo/
- De Beauvoir, S. (2007/1949). El segundo sexo. Debolsillo.
- De Nebrija, A. (1946/1492). *Gramática de la lengua castellana* (Vol. 1). Ediciones de la Junta del Centenario.
- Derrida, J. (1997). El monolingüismo del otro (o la prótesis del origen). Manantial.
- Gentile, D. (2018, 20 de noviembre). La universidad institucionaliza el "lenguaje inclusivo". Alfil. El diario para leer. https://www.diarioal-fil.com.ar/2018/11/20/la-universidad-institucionaliza-el-lengua-je-inclusivo/
- Jablonka, I. (2020). Hombres justos. Del patriarcado a las nuevas masculinidades. Anagrama-Del Zorzal.
- Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. (2007). http://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_sp.pdf

- Radi, B. y Spada, M. (2019, 13 de junio). Lenguaje inclusivo y cambio social: precisiones, propuestas y tensiones [ponencia no publicada]. Jornada "Cuerpo, géneros e instituciones". Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Ruiz Mantilla, J. (2020, 17 de julio). Santiago Muñoz Machado: "Tenemos una lengua hermosa y precisa. iPor qué estropearla con el lenguaje inclusivo?". El País. https://elpais.com/elpais/2020/07/17/eps/1594981722_985896.html
- Scott, J. (2008). Género: una categoría útil para el análisis histórico. En Género e historia (págs. 48-74). FCE-UNAM.

